

## EDICTO 020

## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA

## HACE CONSTAR:

QUE EN LA CASACIÓN 64619 (C.U.I. 20178 31 04 001 2018 00007 01) CAUSA SEGUIDA OSMAN ENRIQUE MOJICA CUADROS, IVONNE ÁVILA DÍAZ, HUMBERTO QUINTERO MOGOLLÓN Y PATRICIA VAN STRAHLEN VIDES, POR EL DELITO DE CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y PECULADO POR APROPIACIÓN A FAVOR DE TERCEROS, LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DICTÓ SENTENCIA SP3225-2024 DEL PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), APROBADA EN ACTA NUMERO 205, MAGISTRADO PONENTE DOCTOR HUGO QUINTERO BERNATE. -

Para la notificación a las partes, se fija este EDICTO en lugar público de la Secretaría (página web de la Corte Suprema de Justicia), hoy once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 AM.

LA SECRETARIA.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA Secretaria Sala de Casación Penal

El presente EDICTO se desfija hoy trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 5:00 PM. LA SECRETARIA.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA Secretaria Sala de Casación Penal

Documento firmado electrónicamente

Fecha: 11-12-2024

Firmado por: Nubia Yolanda Nova García